



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR CORPORACION EFEM.**

ALGARROBO, 09 NOV 2022

DECRETO N° 2556

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0033 de fecha 05.01.2022; establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo año 2022 y deja sin efecto D.A. N° 2540 de fecha 29.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; modifica decreto alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 15.07.2022 que modifica D.A. N°033 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022
10. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra e).
11. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°409 de fecha 03 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 165 de fecha 04.11.2022 de la Escuela Básica Rural San José, donde solicita la contratación de "Taller de Autocuidado y Trabajo en Equipo", para 22 funcionarios administrativos, docentes, asistentes y directivos del establecimiento educacional. Jornada tendiente al bienestar del personal y trabajo colaborativo, el valor por persona es de \$95.000.
2. Que, el desarrollo del taller precisa la metodología de un proceso de incorporación de herramientas de autocuidado y trabajo en equipo, resolviendo situaciones cotidianas con el objetivo de proporcionar una mejora importante en el clima organizacional y las relaciones interpersonales, potenciando sus habilidades.
3. Que, los objetivos específicos de la jornada consideran vivenciar las siguientes temáticas: actividad rompe el hielo y motivación, control de las emociones, técnicas de control del estrés, creando un entorno laboral saludable, humanización y compañerismo en el trabajo en equipo, actividades prácticas y lúdicas en equipo, el autocuidado como parte del equipo, pausas saludables y ejercicios corporales, actividades prácticas en equipos al aire libre.
4. La jornada de autocuidado se realizará el viernes 25 de noviembre de 2022, incluyendo las instalaciones de un centro de eventos acondicionado para la actividad, servicio de alimentación break, desayuno y almuerzo.

5. Que, el proveedor cuenta con un Certificado de Pertinencia de fecha de emisión 12.09.2022 del Registro público de entidades pedagógicas y técnicas de apoyo, encontrándose vigente para ofrecer servicios y prestar apoyo a los establecimientos educacionales.

6. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor CORPORACIÓN EFEM, Rut. N° 65.177.513-2, con domicilio en Álamos 1810 Santiago, Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a CORPORACIÓN EFEM, la suma total de \$2.090.000.- (dos millones noventa mil pesos), para que este último provea el servicio de taller de autocuidado.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 “Curso de capacitación”, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/MCGB/PM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

09 NOV 2022
2556

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2022
FECHA SALIDA: 10 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°